# DIARIO TO FIGIAL

## DEL MINISTERIO DE MARINA

### SUMARIO

#### DECRETOS

#### SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Decreto de 1 de marzo de 1958 por el que se nombra Jefe del Sindicato Nacional de la Pesca al camarada Ignacio del Cuvillo Merello.—Página 472.

#### ORDENES

#### JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Especificaciones y normas de obligado cumplimiento en la Marina.

O. M. 718/58 relativa a las Especificaciones y Normas editadas por el Servicio de Normalización. — Página 472.

#### SERVICIO DE PERSONAL

#### CUERPOS PATENTADOS

#### Ascensos.

O. M. 719/58 por la que se promueve a su inmediato empleo al Alférez de Navío (E) don Jesús Portillo Júlvez.—Página 473.

#### Destinos

- O. M. 720/58 por la que se dispone cambio de destinos de los Capitanes del Cuerpo de Intendencia D. Vicente Boado González-Llanos y D. Gonzalo de los Santos y Martínez Añíbarro.—Página 473.
- O. M. 721/58 por la que se dispone cambio de destinos de los Capitanes Médicos D. José Antonio, Iravedra Lugilde y D. Mateo Deza Barrio.—Página 473.

#### CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

#### Destinos.

O. M. 722/58 por la que se dispone pase a los destinos que se indican el personal del Cuerpo de Suboficiales que se relaciona.—Páginas 473 y 474.

#### Derechos pasivos máximos.

O. M. 723/58 (D) por la que se dispone la aplicación de los beneficios que sobre derechos pasivos máximos conceden las disposiciones que se citan a los Sargentos Fogoneros que se mencionan.—Página 474.

## INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

#### CUERPOS PATENTADOS

#### Destinos.

O. M. 724/58 por la que se dispone pase destinado al crucero "Galicia" el Capitán de Infantería de Marina D. Antonio Jiménez Escoto.—Página 474.

#### ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

ESTADO MAYOR CENTRAL DEL EJERCITO

Curso de Especialidades médicas.—Diplomas. — Orden de 4 de marzo de 1958 por la que se concede el Diploma de la Especialidad de Cirugía General y Ortopédica al Capitán Médico de la Armada D. Alberto Ruiz de Galarreta.—Página 474.

#### REQUISITORIAS

## DECRETOS

#### Secretaria General del Movimiento

A propuesta del Ministro Secretario General del Movimiento. Nombro Jefe del Sindicato Nacional de la Pesca al camarada Ignacio del Cuvillo Merello. Dado en El Pardo a uno de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.

El Ministro Secretario general del Movimiento, JOSE SOLIS RUIZ

FRANCISCO FRANCO

(Del B. O. del Estado núm. 55, pág. 2.051.)

## ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Especificaciones y normas de obligado cumplimiento en la Marina.

Orden Ministerial núm. 718/58. - Para mejor regular el cumplimiento en la Marina de algunos de los preceptos contenidos en el Reglamento Provisional del Servicio de Normalización Militar, aprobado por Orden Ministerial de la Presidencia del Gobierno de 27 de febrero de 1957, y como continuación a lo establecido en la Orden Ministerial de 4 de febrero último, número 375/58 (D. O. núm. 30), vengo en disponer:

1.º Será de obligado cumplimiento en la Marina el contenido de las especificaciones y normas editadas, previo los trámites previstos en la Orden Ministerial número 375/58, por su Servicio de Norma-

lización.

2.º Igualmente tendrán fuerza de obligar en la Marina las normas militares conjuntas que por mi Autoridad, se declare, previamente, que afectan a la misma y aquellas otras producidas por entidades como el Instituto de Racionalización del Trabajo, el Instituto Nacional de Técnica Aeronáutica y el Centro de Estudios Técnicos de Materiales Especiales que, mediante propuesta del Servicio de Normalización, sean declaradas reglamentarias en la Marina por Orden Ministerial.

El conjunto de estas especificaciones y normas constituirá la "Colección de Normas Españolas", de obli-

gado cumplimiento en la Marina.

3.º Las especificaciones y normas a que se refiere el punto anterior serán adquiridas, utilizando los medios económicos previstos a este fin en el Presupuesto vigente, por el Servicio de Normalización y distribuídas gratuitamente entre todos los Centros Organismos y Dependencias de la Marina que puedan estar obligados o interesados en su cumplimiento. En todos estos documentos se estampará por el indicado Servicio un sello en sitio visible, en el que se haga constar la fecha en que por mi Autoridad se decretó afectasen a la Marina o fuesen reglamentarios en ella.

4.º Si en alguna ocasión o para determinado fin o adquisición se estima que alguno o todos los preceptos contenidos en una especificación o norma no son de conveniente aplicación al fin perseguido, quienes adviertan tal circunstancia elevarán razonada propues ta, por el conducto reglamentario, a la Autoridad Superior de quien dependan, y ésta decidirá, a la vista de las razones expuestas, si se deben aplicar o no los referidos preceptos, dando cuenta simultáneamente, en su caso, al Ministerio, a fin de que por el Servicio de Normalización se estudie la conveniencia de modificar o revisar la especificación o norma

de que se trate.

5.º Se deroga la Orden Ministerial del 13 de febrero de 1954 (D. O. núm. 40) en la que se declaraban reglamentarias las especificaciones de materiales redactadas por la Secretaría Técnica de la Inspección General, ya que el Reglamento Provisional del Servicio de Normalización Militar, aprobado por Orden Ministerial de la Presidencia del Gobierno del 27 de febrero de 1957 (D. O. núm. 68), asigna exclusivamente al Servicio de Normalización las funciones antes indicadas. Este Servicio procederá a revisar, poner al día y editar en la forma ahora reglamentaria las especificaciones ya producidas al amparo de la disposición derogada. Sin embargo, todas estas especificaciones continuarán en vigor en la Marina hasta que se editen las revisiones antes ordenadas, en cada una de las cuales se consignará expresamente las especificaciones así anuladas.

Madrid, 6 de marzo de 1958.

ABARZUZA

#### SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpos Patentados.

Ascensos.

Orden Ministerial núm. 719/58. — Como consecuencia de la vacante producida en 22 de febrero último por muerte en acto del servicio del Teniente de Navío D. Manuel Rodríguez Lazaga, se promueve a su inmediato empleo, con antigüedad de 23 del mismo mes y efectos administrativos de 1 del actual, al Alférez de Navío (E) don Jesús Portillo Júlvez, primero de su empleo en la Escala a que pertenece que se halla cumplido de las condiciones reglamentarias y ha sido declarado "apto" por la Junta de Clasificación y Recompensas, debiendo quedar escalafonado a continuación del Teniente de Navío don Julio Aguilera y Martínez de Mandigorta.

Madrid, 6 de marzo de 1958.

ABARZUZA

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Generales Jefes Superior de Contabilidad, Ordenador Central de Pagos e Interventor Central de Marina.

#### Destinos.

Orden Ministerial núm. 720/58. — Se disponen los siguientes cambios de destinos en el Cuerpo de Intendencia:

Capitán D. Vicente Boado González-Llanos. — Cumplido de condiciones de embarco, cesa en el buque-escuela Galatea y queda a las órdenes de la Superior Autoridad del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.—Forzoso.

Capitán D. Gonzalo de los Santos y Martínez Añíbarro.—Se le nombra Habilitado del buque-escuela Galatea, cesando en el destino de Habilitado del Tercio de Levante, del que se hará cargo interinamente el Oficial de Intendencia que designe la Superior Autoridad del Departamento de Cartagena de entre los destinados a sus órdenes.—Forzoso sólo a efectos administrativos.

Madrid, 6 de marzo de 1958.

**ABARZUZA** 

Exemos. Sres. ...

Orden Ministerial núm. 721/58. — Se dispone el siguiente cambio de destinos del personal del Cuerpo de Sanidad de la Armada que a continuación se indica:

Capitán Médico D. José Antonio Iravedra Lugilde Desembarca del buque-escuela Galatea y queda a las

órdenes del Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.—Forzoso a todos los efectos.

Capitán Médico D. Mateo Deza Barrio.—Cesa en el crucero Galicia y embarca en el buque-escuela Galatea.—Forzoso sólo a efectos administrativos.

Madrid, 6 de marzo de 1958.

ABARZUZA

Página 473.

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Comandante General de la Flota, Almirante Jefe del Servicio de Personal, Inspector General del Cuerpo de Sanidad de la Armada, Jefe de la Tercera División de la Flota y Generales Jefes Superior de Contabilidad y del Servicio de Sanidad e Interventor Central de Marina

Sres. ...

Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

Destinos.

Orden Ministerial núm. 722/58. — Se dispone que el personal del Cuerpo de Suboficiales que a continuación se relaciona cese en su actual destino y pase a ocupar el que al frente de cada uno se expresa:

Contramaestre segundo D. José Fernández Orjales. Ayudantía Mayor del Arsenal de El Ferrol del Caudillo.—Forzoso.

Contramaestre segundo D. Juan Dopico Fraguela. Buque-escuela *Galatea*.—Forzoso sólo a efectos administrativos.

Mecánico Mayor de primera D. José Prieto Gil. Idem id.

Mecánico Mayor de primera D. Ramón Zamora Barranco.—Colegio de Huérfanos de Nuestra Señora del Carmen.—Forzoso sólo a efectos administrativos.

Mecánico primero D. Jenaro Liz Guridi.—Ayudantía Mayor del Arsenal de El Ferrol del Caudillo. Forzoso sólo a efectos administrativos.

Mecánico primero D. Diego Gómez Núñez.—Escuela de Mecánicos.—Forzoso sólo a efectos administrativos.

Mecánico segundo D. Fausto Ormaechea Dúo.— Buque-escuela Galatea.—Forzoso sólo a efectos administrativos.

Mecánico segundo D. Manuel Ares Vázquez.— Idem id.

Sanitario primero D. José A. Pérez Prego.—Hospital Militar de Marina de El Ferrol del Caudillo.—Forzoso.

Sanitario segundo D. Lorenzo Vázquez Maza.—Buque-escuela *Galatea*.—Forzoso sólo a efectos administrativos.

Escribiente primero D. Luis Añel Gómez.—Servicios Económicos del Arsenal de El Ferrol del Caudillo.—Forzoso.

Escribiente segundo D. Casimiro Cal Bouza.—Buque-escuela Galatea.—Forzoso sólo a efectos administrativos.

Madrid, 6 de marzo de 1958.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...

Derechos pasivos máximos.

Orden Ministerial núm. 723/58 (D). — Como comprendidos en el apartado A) del artículo único del Decreto de 30 de enero de 1953 (D. O. número 35), en relación con lo dispuesto en la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 291) y Orden Ministerial de Hacienda de 20 de febrero de 1952 (D. D. núm. 48), y de acuerdo con lo determinado en la Orden Ministerial de este Ministerio de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 81), ampliada por la de 8 de noviembre de 1954 (D. O. núm. 257), se dispone la aplicación de los beneficios que sobre derechos pasivos máximos conceden las mencionadas disposiciones a los Sargentos Fogoneros que se relacionan:

Don Florencio Casteleiro Ramos. The molecular Don Antonio Zaya Ravira.

Don Juan Veiga Vilariño.

Madrid, 6 de marzo de 1958.

ABARZUZA

Exemos. Sres. ...

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

Cuerpos Patentados.

Destinos.

Orden Ministerial núm. 724/58. — Se dispone que el Capitán de Infantería de Marina D. Antonio Jiménez Escoto cese en el Tercio de Baleares y pase destinado al crucero Galicia.

Este destino se confiere con carácter forzoso a todos los efectos.

Madrid, 8 de marzo de 1958.

ABARZUZA

Exemos. Sres. ...

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Ministerio del Ejército.

ESTADO MAYOR CENTRAL DEL EJÉRCITO.

Curso de Especialidades Médicas. — Diplomas. — Por haber terminado con aprovechamiento el curso de Especialidad de Cirugía General y Ortopédica, convocado por Orden de 25 de marzo de 1955 (D. O. número 73), se concede el diploma de dicha Especialidad al Capitán Médico de la Armada D. Alberto Ruiz de Galarreta.

Madrid, 4 de marzo de 1958.

BARROSO

(Del D. O. del Ejército núm. 55, pág. 897.)

REQUISITORIAS

José García García, hijo de Nicolás y de Silveria, soltero, natural de Las Palmas de Gran Canaria Marinero, procesado en la causa número 24 de 1953, instruída por el supuesto delito de hurto, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez permanente de la Base Naval de Canarias, Comandante de Infantería de Marina D. Miguel Palliser Pons, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, que, caso de ser habido, sea puesto a disposición del excelentísimo señor Vicealmirante Comandante General de la Base Naval de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de febrero de 1958—El Comandante de Infantería de Marina, Juez permanente, Miguel Palliser Pons.